

RESOLUCIÓN N°: 691/13

ASUNTO: Acreditar con compromisos de mejoramiento la carrera de Arquitectura de la Escuela de Arquitectura de la Universidad Argentina John F. Kennedy por un período de tres años.

Buenos Aires, 30 de agosto de 2013

Expte. N° 804-0937/12

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Arquitectura de la Escuela de Arquitectura de la Universidad Argentina John F. Kennedy y demás constancias del expediente, y lo dispuesto por la Ley N° 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios N° 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97) y N° 499/95 y N° 2219/10, la Resolución MECyT N° 498/06, la Ordenanza CONEAU N° 058-11 y la Resolución CONEAU N° 110/12, y

CONSIDERANDO:

1. El procedimiento

La carrera de Arquitectura de la Escuela de Arquitectura de la Universidad Argentina John F. Kennedy quedó comprendida en la convocatoria realizada por la CONEAU según la Ordenanza CONEAU N° 058-11 y la Resolución CONEAU N° 110/12 en cumplimiento de lo establecido en la Resolución MECyT N° 498/06. Una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de Presentación de la Guía de Autoevaluación realizado el 26 de abril 2012. De acuerdo con las pautas establecidas en la Guía, se desarrollaron las actividades que culminaron en un informe en el que se incluyen un diagnóstico de la situación de la carrera y una serie de planes para su mejora.

Cumplido el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los integrantes de los Comités de Pares.

La visita a la unidad académica fue realizada entre los días 1 y 2 de octubre de 2012. El grupo de visita estuvo integrado por pares evaluadores y profesionales técnicos. Éstos se entrevistaron con autoridades, docentes, alumnos y personal administrativo de la carrera y de la unidad académica. También observaron actividades y recorrieron las instalaciones. Entre los días 22 y 24 de octubre de 2012, se realizó una reunión de consistencia en la que participaron los miembros de todos los Comités de Pares, se brindaron informes sobre las carreras en proceso de evaluación y se acordaron criterios comunes para la aplicación de los estándares. El Comité de Pares, atendiendo a las observaciones e indicaciones del Plenario,

procedió a redactar su Informe de Evaluación que forma parte del Anexo I de la presente resolución.

En ese estado, la CONEAU corrió vista a la institución en conformidad con la Ordenanza CONEAU N° 58-11. En fecha 23 de febrero de 2013 la institución contestó la vista y, respondiendo a los requerimientos formulados, presentó planes de mejora que forman parte del Anexo II de la presente resolución. El Comité de Pares consideró satisfactorios los planes presentados.

Con fecha 28 de agosto de 2013, el Plenario de la CONEAU tomó conocimiento del/ los mencionado/s informe/s.

Con arreglo a la Ordenanza CONEAU N° 58-11, dentro de tres años la carrera deberá someterse a una segunda fase del proceso de acreditación. Como resultado de la evaluación que en ese momento se desarrolle, la acreditación podría extenderse por otro período de tres años.

2. Los fundamentos que figuran en los Anexos I y II de la presente resolución.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y
ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Acreditar la carrera de Arquitectura de la Escuela de Arquitectura de la Universidad Argentina John F. Kennedy por un período de tres (3) años con los compromisos que se consignan en el artículo 2° y con la recomendación que se establece en el artículo 3°.

ARTÍCULO 2°.- Según los cronogramas de los planes de mejora presentados, dejar establecidos los siguientes compromisos específicos de la institución para el mejoramiento de la calidad académica de la carrera:

I. Desarrollar acciones de apoyo académico para los estudiantes con el fin de facilitar su permanencia en la carrera y mejorar la tasa de graduación.

II. Asegurar el desarrollo de los proyectos de investigación vigentes e incrementar la dedicación de 4 docentes para el desarrollo de estas actividades en 5 horas semanales durante 2013 y 10 horas semanales en 2014 y 2015. A partir de 2013, promover el desarrollo de 2 proyectos de investigación bianuales dentro de las áreas prioritarias definidas. Garantizar la

divulgación de resultados de los proyectos de investigación en Jornadas, Congresos y publicaciones.

III. Poner en práctica los mecanismos que estimulan la participación de alumnos en actividades de investigación y extensión.

IV. Desarrollar 2 proyectos de vinculación y 2 cursos de extensión por año en el período 2013-2015. Aumentar las dedicaciones de 4 docentes en 5 horas adicionales para la realización de estas tareas.

V. Durante el período 2013-2015 otorgar una beca por año para la formación de posgrado de docentes de la carrera en las áreas Preservación, conservación y reciclaje de edificios de valor patrimonial; Historia del diseño en general y de la Arquitectura y el Urbanismo en particular y Teorías Urbanas Sostenibles.

VI. Mejorar el acervo bibliográfico mediante la adquisición de 25 títulos en 2014 y 32 títulos en 2015 correspondientes al Área de Historia y Teoría. Implementar los mecanismos previstos para mantener actualizado el acervo bibliográfico de la carrera.

VII. Desarrollar el Ciclo de Conferencias con Maestros de la Arquitectura para graduados.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecida la siguiente recomendación:

1. Continuar incrementando las dedicaciones docentes para fortalecer el desarrollo de las actividades académicas (docencia, investigación, extensión, vinculación).

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 691- CONEAU - 13

Anexo I: Informe de Evaluación de la carrera de Arquitectura de la Escuela de Arquitectura de la Universidad Argentina John F. Kennedy.

1. Contexto institucional

La Escuela de Arquitectura se creó en el año 1984 en el ámbito de la Universidad Argentina John F. Kennedy.

En la unidad académica se dicta únicamente la carrera de grado de Arquitectura y no se dictan carreras de posgrado. La cantidad total de alumnos de la unidad académica y de la carrera durante el año 2012 fue de 231.

La misión institucional y los objetivos y reglamentaciones de funcionamiento de la carrera se encuentran explícitamente definidos en el Estatuto de la Universidad y su Reforma y en el Reglamento Orgánico de la Universidad, y son de conocimiento público.

La carrera cuenta con un plan de desarrollo con metas a corto, mediano y largo plazo para asegurar el mantenimiento y la mejora de la calidad. Este plan prevé la reorientación de los cursos, la conformación de una estructura docente acorde con los objetivos planteados en investigación, extensión y servicios externos, así como la consolidación, evaluación y actualización permanente. Asimismo, plantea la definición, diseño y ubicación de las asignaturas curriculares electivas, la Práctica Profesional y el Trabajo Final.

La institución cuenta con políticas de investigación científica aplicada al campo tecnológico proyectual definidas en la Resolución Rectoral N° 126/11 y la Resolución Rectoral N° 122/11. La Universidad cuenta con una Secretaría de Investigación encargada de centralizar los lineamientos de la política de investigación científica e impulsar el Programa de Becas de Investigación (PBI) y el Programa de Becas Estímulo (PBI-PRE).

En la actualidad, la institución cuenta con 3 proyectos de investigación vigentes en temáticas relacionadas con la carrera en los que participan 6 docentes y 4 alumnos. Las temáticas de cada uno de los trabajos de investigación informados son “La Arquitectura Penitenciaria de la Provincia de Buenos Aires 1820-1922”, “Relaciones diagramáticas emergentes de la era digital” y “Proyecto de inclusión urbana: estudio de la Villa 31”. En el primer proyecto participan 3 docentes y es dirigido por un especialista que no pertenece a la carrera. En este proyecto, iniciado en 2010, no se informa respecto de publicaciones, presentaciones a congresos o seminarios, capítulos de libros u otro tipo de resultados. El segundo proyecto es dirigido por un docente de la carrera con formación de especialista y no

participan otros docentes de la Escuela de Arquitectura, mientras que el tercer proyecto es dirigido por una docente de la carrera con formación de grado y participa el director del proyecto anterior como investigador. Estos últimos proyectos tienen fecha de comienzo Julio de 2012, por lo que no presentan resultados.

No obstante, cabe mencionar que surgen inconsistencias entre la información aportada en el Formulario Electrónico y lo constatado durante las entrevistas realizadas con la Secretaria de Investigación de la Universidad, los docentes de la carrera y los directores de los proyectos de investigación. En primer lugar, se informó que el único proyecto vigente es el primer proyecto mencionado, referido a la Arquitectura Penitenciaria de la Provincia de Buenos Aires, del que no se pudo corroborar, en las entrevistas realizadas, la participación de todos los docentes de la carrera informados en el Formulario Electrónico. Los otros 2 proyectos, si bien tienen fecha de inicio en Julio de 2012, aún no han tenido evaluación externa y aprobación formal por parte de la Universidad. Durante la visita, los responsables de estos proyectos manifestaron que la evaluación necesaria para su aprobación estaba prevista para diciembre de 2012 y que el desarrollo de cada uno está previsto para el primer semestre de 2013.

En resumen, si bien la Universidad cuenta con políticas definidas para el desarrollo de las actividades de investigación, no han tenido impacto significativo en la Escuela de Arquitectura. Se considera que el desarrollo de las actividades de investigación es deficitario, la participación de los docentes de la carrera en estas actividades es baja y la cantidad de proyectos vigentes, así como los resultados obtenidos, es insuficiente.

La institución ha detectado esta debilidad y presenta un plan de mejoras que establece Tecnología, Historia y Arquitectura como áreas prioritarias de investigación y prevé la asignación de una dedicación de 20 horas mensuales para 4 docentes investigadores en el año 2013 y de 40 horas mensuales en los años 2014 y 2015, con una inversión de fondos propios por \$42.000 y \$165.600, respectivamente. Asimismo, prevé promover dentro del cuerpo docente la presentación de 2 proyectos bianuales de investigación dentro de las áreas anteriormente definidas en el marco de los programas PBI y PBI-PRE.

Por otro lado, prevé divulgar los resultados de los avances alcanzados mediante publicaciones y presentaciones en jornadas y congresos, utilizando fondos propios. Los responsables de la implementación del plan de mejoras serán el Director de Carrera, los decanos de los departamentos involucrados y la Secretaría de Investigación. No obstante, no

queda claro si el aumento de las dedicaciones docentes será destinado para el desarrollo de los proyectos mencionados anteriormente que esperan aprobación institucional o si prevé el uso de esas dedicaciones para el desarrollo de nuevos proyectos. Asimismo, no se especifica qué actividades prevé llevar a cabo para incentivar la presentación de proyectos de investigación en el marco de los programas disponibles (PBI y PBI-PRE) por parte del cuerpo docente.

Además, no se han detectado mecanismos de estímulo para favorecer la participación de alumnos en actividades de investigación, lo que constituye un déficit.

En relación con el desarrollo de actividades de extensión, cooperación interinstitucional, difusión del conocimiento producido y vinculación con el medio, la institución cuenta con un Departamento de Extensión Universitaria que es el encargado de organizar cursos de extensión abiertos a la comunidad, planificar con los departamentos correspondientes la organización de cursos de extensión específicos y participar de las acciones solidarias a través de capacitación solicitada por distintos entes u organizaciones sin fines de lucro. En los últimos años la Escuela de Arquitectura ha participado de la Exposición Batimat donde se realizaron presentaciones de ensamble y montaje de un Módulo Sanitario Ecoeficiente y donde docentes de la carrera dictaron conferencias. Además, la carrera colabora con la Dirección de Casco Histórico de la Ciudad, la Asociación de Vecinos de Monserrat y la Empresa de Limpieza de la Ciudad (AESA). No obstante, en las entrevistas realizadas con las autoridades, los docentes y alumnos de la carrera, se constató que actualmente no se llevan a cabo proyectos de extensión y vinculación con el medio y que los alumnos carecen de información al respecto. Asimismo, de estas entrevistas y de la información aportada en las fichas docentes del Formulario Electrónico se detectó que el cuerpo docente no tiene dedicación asignada para este tipo de actividades y que no existen mecanismos formales de estímulo para la participación de los alumnos. Esto se considera un déficit.

La carrera posee 11 convenios con empresas, asociaciones profesionales y otras entidades relacionadas con la profesión, tales como los firmados con la Defensoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Municipalidad de José. C. Paz o el Hospital José Justo de Urquiza. Además, cuenta con 34 convenios para la realización de actividades de investigación científica aplicada al campo tecnológico proyectual firmados con instituciones tales como la Universidad Politécnica de Madrid, la University of New México, o el CONICET.

Para el aseguramiento del acceso y uso de infraestructura y equipamiento ha firmado 15 convenios con la Universidad Nacional de Mar del Plata, la Universidad Nacional de La Plata y la Municipalidad de Lanús, entre otras. Asimismo, tiene firmados 42 convenios para el acceso y uso de la información con instituciones como la Universidad Complutense de Madrid, la Municipalidad de San Isidro o la Universidad Federal de Pelotas entre otras y 17 convenios vinculados con la realización de prácticas y pasantías para alumnos.

Por último, la institución desarrolla políticas institucionales para la actualización y perfeccionamiento del personal docente en el área profesional específica y en aspectos pedagógicos. El Programa de Carrera Docente incluye la oferta de seminarios y cursos de actualización gratuitos para profesores y auxiliares docentes. En los últimos años ha desarrollado cursos en temáticas tales como “Las fundaciones epistemológicas en la Arquitectura Moderna y Post-Moderna”, “Formación en Investigación Proyectual” o “La creatividad en Arquitectura: enseñar-aprender”. En dichos cursos participaron 10, 6 y 8 docentes de la carrera, respectivamente. Además, la institución ofrece becas para aquellos docentes que deseen cursar el Profesorado Universitario y cuenta con un Programa de Becas de Formación de Posgrado (Resolución Rectoral N° 534/10 y N° 541/10) por medio del cual los docentes pueden acceder a financiamiento para iniciar o continuar estudios de posgrado.

Asimismo, desarrolla políticas de actualización y perfeccionamiento del personal no docente. En los últimos años ha dictado cursos en “Aplicaciones informáticas específicas a los sistemas de gestión”, “Higiene y seguridad laboral” o “Imagen Institucional”, entre otros. En estos cursos participaron más de 100 agentes administrativos de la institución.

El Estatuto de la Asociación Civil y el Reglamento Orgánico de la Universidad establecen la estructura de gobierno y conducción. Del Rector y Vicerrector, como instancias máximas de gobierno, dependen las escuelas y los departamentos, que son las estructuras administrativas y académicas, respectivamente. Las autoridades de los departamentos y los directores de las escuelas integran el Consejo Académico, que es presidido por el Rector. Las escuelas, de las cuales dependen los estudiantes, son las encargadas de dirigirlos en la obtención de los créditos académicos, de acuerdo al plan de estudios correspondiente. La Escuela de Arquitectura cuenta con un Director y un Secretario de Escuela, recientemente nombrado.

Los programas de las asignaturas son consensuados entre el Director de la Escuela y los respectivos decanos de cada Departamento con el objetivo de que los contenidos respondan específicamente a los objetivos académicos de la Carrera.

La institución informa en el Formulario Electrónico que la instancia responsable del diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica, como también de las metodologías de enseñanza adoptadas, es el Gabinete de Planeamiento y Desarrollo Educativo, que realiza reuniones con los directores de departamento y docentes para facilitar la articulación horizontal y brindar asesoramiento pedagógico. No obstante, durante las entrevistas realizadas se pudo constatar que el seguimiento de la implementación del plan de estudios es responsabilidad del Director de la Escuela que, además, evalúa los antecedentes docentes y los programas analíticos, coordina los horarios de las asignaturas, impulsa las actividades de investigación y extensión en el marco de la Escuela, convoca a reuniones de seguimiento de las asignaturas por nivel, responde las inquietudes de los alumnos y evalúa el trabajo final de carrera y la Práctica Profesional. El Director es profesor titular en las asignaturas Historia III, Pautas para la intervención para la ciudad del futuro y Práctica Profesional y tiene una dedicación horaria de 30 horas semanales (de las que dedica 10 horas a la docencia). Asimismo, la Decana del Departamento es profesora titular en las asignaturas Acústica y Luminotecnia y en Instalaciones III y tiene una dedicación de 4 horas para docencia y 12 horas para las tareas de gestión.

Se considera que actualmente existe una concentración de funciones en la figura del Director de Escuela y que las funciones referidas a la organización académica de la carrera no están claramente identificadas y distribuidas. Esto constituye un déficit. Asimismo, si bien se informó que la institución incorporó la figura del Secretario de Escuela en un docente de la carrera, lo que se considera positivo, no queda claro qué tareas va a llevar a cabo ni se informa respecto de un incremento o una asignación especial de su dedicación horaria para el cumplimiento de estas tareas.

El personal administrativo de la Universidad está integrado por 245 agentes que cuentan con una calificación adecuada para las funciones que desempeñan. La Escuela de Arquitectura tiene 4 agentes que se encargan de las tareas administrativas y de la atención en la biblioteca.

La unidad académica dispone de adecuados sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa. Además, la institución cuenta con un registro

actualizado y de carácter público de los antecedentes académicos y profesionales del personal docente que se encuentra disponible en la web de la Universidad.

2. Plan de estudios y formación

La carrera tiene dos planes de estudio vigentes, aprobados por Resolución Rectoral N° 320/2003 y Resolución Rectoral N° 135/12. El Plan 2003 comenzó a dictarse en el año 2004, tiene una carga horaria total de 4125 horas y se desarrolla en 5 años. El Plan 2012 tiene una carga horaria total de 4100 horas, se desarrolla en 5 años y comenzará a dictarse en el año 2013. Cabe mencionar que se ha detectado una inconsistencia entre la normativa institucional que aprueba el Plan 2003 y lo consignado por la institución en el Formulario Electrónico respecto de la carga horaria total del plan de estudios. Mientras que en la Resolución Rectoral N° 320/2003 es de 4125 horas, en el Formulario Electrónico es de 4275 horas. La institución indica que la normativa aprobada no establece las horas destinadas para la práctica profesional; sin embargo, informó que ha implementado, además de un Trabajo Final, una instancia de práctica profesional asistida con una carga horaria de 150 horas. Esta instancia se implementó sin estar contemplada en la Resolución Rectoral N° 320/2003. La institución reconoció esta situación, por lo que el nuevo Plan 2012 prevé la asignatura Práctica Profesional, que tiene una carga horaria de 150 horas e incluye un informe de seguimiento al alumno por parte de un responsable del organismo o empresa donde se realiza la práctica y del Director de la Escuela de Arquitectura.

El siguiente cuadro muestra la carga horaria de los planes de estudio para cada una de las Áreas.

Área	Res. MECyT N° 498/06 (horas)	Plan 2003 (horas)	Plan 2012 (horas)
Comunicación y Forma	350	360	360
Proyecto y Planeamiento	1.575	1720	1600
Cs. Básicas, Tecnología, Producción y Gestión	1.225	1430	1390
Historia y Teoría de la Arquitectura y el Urbanismo	350	360	360
Otros contenidos		315	300
Actividades electivas / optativas		90	90

A continuación se presenta un cuadro que resume la carga horaria de la formación práctica:

	Res. MECyT N° 498/06 (horas)	Plan de Estudios 2003 (horas)	Plan de Estudios 2012 (horas)
Proyectos de arquitectura, urbanismo y planeamiento	550	1747	897
Producción de obras		657	630
Trabajo Final o de Síntesis	150	150	60
Práctica Profesional		176	136

La Resolución Rectoral N° 135/12 establece que la carga horaria de la asignatura Práctica Profesional, de 150 horas, se distribuye en 30 horas de teoría y 120 horas de formación práctica. No obstante, del análisis de la información de esta actividad curricular (que incluye fundamentos, objetivos, metodología y anexos) se considera que la materia se orienta exclusivamente al cumplimiento de la instancia de formación práctica, sin haberse establecido contenidos mínimos correspondientes a las 30 horas de teoría. En síntesis, existe una inconsistencia en la distribución de la carga horaria en esta asignatura.

Además, en el formulario electrónico se consignó para la asignatura Práctica Profesional una carga horaria de 80 horas para el desarrollo de contenidos del área de Proyecto y Planeamiento y 70 horas para el desarrollo de contenidos de Cs. Básicas, Tecnología, Producción y Gestión. En relación con la formación práctica, la institución asignó 20 horas para actividades de Proyecto de arquitectura, urbanismo y planeamiento y 100 horas para Práctica profesional. Se considera que no se puede corroborar la distribución de horas consignada tanto para la formación práctica como para el desarrollo de contenidos por área de conocimiento, ya que no se especifican en el programa analítico de la asignatura.

Además, se detectó que la institución consignó carga horaria en el Área de Proyecto y Planeamiento en asignaturas cuyos contenidos corresponden a otras áreas curriculares. Es el caso de las asignaturas Infraestructuras Urbanas, Práctica de Obra, Práctica Profesional y Programación y Dirección de Obras, del Plan 2012, que incorporan 60, 30, 80 y 30 horas respectivamente. Por esta razón, se considera que la carrera no alcanza el mínimo de 1575 horas para el área de Proyecto y Planeamiento establecido en la Resolución Ministerial N° 498/06. Esto constituye un déficit.

El Plan 2003 se estructura en un Ciclo Introductorio (primer año), un Ciclo Técnico-Formativo (de segundo a cuarto año) y un Ciclo Profesional (quinto año) y se desarrolla en asignaturas cuatrimestrales organizadas en 5 años. El plan incluye los Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución MEC y T N° 498/06. Asimismo, el esquema de correlatividades definido contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos.

La formación práctica incluye actividades de Proyecto de Arquitectura, Urbanismo y Planeamiento y actividades de producción de obras. Asimismo, el Plan 2003 incluye un trabajo final y, como se mencionó anteriormente, no incluye formalmente instancias supervisadas de formación en la práctica profesional para los estudiantes.

Por otro lado, el Plan 2012 presenta las siguientes modificaciones: la asignatura Historia I (primer año) cambia de denominación a Arquitectura Contemporánea; las asignaturas Historia II, III, IV y V cambian su denominación a HI, HII, HIII y HIV; se establece como obligatorio el cursado de 3 asignaturas electivas; se incluye una práctica profesional como experiencia obligatoria y evaluable y se perfecciona el trabajo final integrador con el fin de evaluar en forma integral el aprendizaje adquirido. Asimismo, se reduce la carga horaria para las asignaturas de las áreas de Proyecto y Planeamiento y de Ciencias Básicas, Tecnología, Producción y Gestión.

Además, el Plan 2012 incluye un trabajo final y una instancia de práctica profesional específica. En la Resolución Rectoral N° 135/12 se establece que los alumnos de cuarto o quinto año de la carrera pueden desarrollar la práctica profesional en empresas u organismos públicos presentando una propuesta para su evaluación y aprobación por parte del Director de la Escuela.

Los sistemas de evaluación definidos incluyen, además de los exámenes parciales, finales y entregas de trabajos, una evaluación integral de trabajos en las asignaturas Arquitectura III B y V B. Estos sistemas son conocidos por los estudiantes y se les asegura el acceso a sus resultados. La evaluación de los alumnos resulta congruente con los objetivos y las metodologías de enseñanza establecidos.

En la Resolución Rectoral N° 136/12 la institución establece el esquema de transición entre el Plan 2003 y el Plan 2012. Todos los alumnos que hayan iniciado la carrera antes del año 2013 pasan a cursar el Plan 2012. A estos alumnos se les reconocerán las asignaturas que no hayan cambiado de denominación mientras que a quienes hayan cursado las asignaturas

Historia I, Teoría e Historia y Práctica Profesional del Plan 2003 se les reconocerán las asignaturas del Plan 2012 Arquitectura Contemporánea, Teoría y Crítica y Práctica Profesional. Por último, a los alumnos que hayan iniciado el trabajo final antes del 31 de Marzo de 2013 se les otorgará un plazo hasta el 31 de Diciembre de 2013 para finalizarlo, o entregarlo bajo las pautas del Plan 2012.

3. Cuerpo académico

El ingreso y la permanencia en la docencia se rigen por la Resolución Rectoral N° 117/11 y la Resolución Rectoral N° 535/10. Estos mecanismos son de conocimiento público y garantizan la idoneidad del cuerpo académico.

La carrera cuenta con 52 docentes que cubren 52 cargos de los cuales todos son regulares. La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía).

Cargo	Dedicación semanal					
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total
Profesor Titular	4	2	0	0	0	6
Profesor Asociado	1	8	3	0	0	12
Profesor Adjunto	11	8	1	1	0	21
Jefe de Trabajos Prácticos	5	4	0	0	0	9
Ayudantes graduados	0	4	0	0	0	4
Total	21	26	4	1	0	52

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones).

Título académico máximo	Dedicación semanal					
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total
Grado universitario	18	22	3	1	0	44
Especialista	2	2	1	0	0	5
Magíster	1	1	0	0	0	2

Doctor	0	1	0	0	0	1
Total	21	26	4	1	0	52

Se verificó un error de carga en la dedicación horaria del Director de Escuela y la Decana del Departamento de Arquitectura, que consignan dedicaciones de 10 y 4 horas pero indican dedicaciones de 20 y 12 horas respectivamente para sus tareas de gestión.

Del análisis de los cuadros presentados se concluye que las dedicaciones del cuerpo docente son insuficientes para garantizar el correcto desarrollo de las actividades de investigación, extensión, apoyo académico y gestión en el marco de la carrera. De los 5 docentes que tienen dedicaciones mayores a las 20 horas semanales, ninguno participa en algún proyecto de investigación vinculado a la carrera. Asimismo, 16 de los 26 docentes que tienen dedicaciones de entre 10 y 19 horas realizan exclusivamente tareas de docencia, mientras que de los 10 restantes solo algunos participan en proyectos de investigación. Como se ha mencionado previamente, la institución presenta un plan de mejoras que prevé el incremento de las dedicaciones docentes para el desarrollo de las actividades de investigación. Sin embargo, no prevé la asignación de dedicaciones para las tareas de extensión y apoyo académico.

Además, el cuerpo académico cuenta con 8 docentes con formación de posgrado aunque solo 4 de ellos (8%) (1 magíster y 3 especialistas) han finalizado carreras de posgrado en temáticas de la disciplina. Esto impacta en el nivel de desarrollo de las actividades de investigación de la carrera. La institución reconoce esta situación y presenta un plan de mejoras en el que prevé, en el marco de lo establecido en las Resoluciones Rectorales N° 534/10 y N° 541/10, otorgar durante 2013, 2014 y 2015 una beca cada año para la formación de posgrado de docentes de la carrera en las áreas Preservación, conservación y reciclaje de edificios de valor patrimonial; Historia del diseño en general y de la Arquitectura y el Urbanismo en particular y Teorías Urbanas Sostenibles. Los responsables del plan de mejoras serán el Director de la Escuela, los decanos de los departamentos y la Secretaria de Cooperación Internacional y se prevé la utilización de fondos propios por \$90.000. El plan de mejoras se considera adecuado.

La evaluación de los docentes está a cargo del Decano del Departamento a través de la observación de clases, informes del Director de Escuela y el grado de cumplimiento de las

funciones (Resolución Rectoral N° 117/11). No obstante, no se informa si se considera la opinión de los estudiantes sobre su desempeño, lo que constituye un déficit.

4. Alumnos y graduados

Los requisitos y procedimientos para la admisión de los alumnos están establecidos en la Normativa General para Estudiantes (Resolución Rectoral N° 166/11). Estos incluyen, además de los requerimientos formales, un encuentro de orientación e inserción a la vida universitaria que dura una semana y se realiza con anterioridad al inicio del ciclo lectivo. Los ingresantes cuentan, además, con un curso introductorio sobre temáticas específicas la carrera que no posee un examen condicionante. Las temáticas incluidas en el curso de ingreso son: la caracterización de la arquitectura como visión y acción del hombre ante el universo, el territorio y sus propósitos de desarrollo y cobijo; la arquitectura como oficio y especificidad en la construcción del entorno y el rol de la Escuela de Arquitectura de la Universidad Kennedy en la formación del arquitecto.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años.

Año	2010	2011	2012
Ingresantes	32	38	31
Alumnos	304	248	231
Egresados	10	8	8

La relación alumno/docente es de 4,5, lo que se considera una fortaleza.

Cabe mencionar que, si bien en los últimos 3 años la carrera presenta un promedio de 33 ingresantes y de 28 alumnos que efectivamente iniciaron el cursado por año, se verificó una disminución sustantiva frente a años anteriores. Entre 2004 y 2009 el promedio de ingresantes fue de 85, mientras que el promedio de alumnos que iniciaron el cursado fue de 75 por año.

La institución cuenta con mecanismos de seguimiento de los alumnos y brinda a los estudiantes instancias de apoyo académico que le facilitan la permanencia y adecuado rendimiento en la carrera, la construcción del conocimiento y el desarrollo de la personalidad. Al respecto, el Programa de Tutorías asigna un docente para ayudar al alumno, fuera del horario de la asignatura, en temáticas específicas; además, el Programa de Seguimiento y Asistencia Integral al Estudiante y Orientación Permanente se encarga de asesorar al alumno y de analizar la información sobre el rendimiento de los estudiantes. No obstante, de la información consignada en el Formulario Electrónico se detectó un bajo rendimiento en la

cantidad de graduados por cohorte. Por ejemplo, de 36 alumnos que iniciaron la cursada en 2003 solo se graduaron 2, mientras que de 55 alumnos que comenzaron en 2004 finalizaron la carrera solamente 4. En 2005 comenzaron 68 y no se registran graduados mientras que en 2006 iniciaron 76 y finalizaron 4.

En el Informe de Autoevaluación la institución menciona que recientemente se ha implementado una estrategia destinada al seguimiento de los estudiantes no graduados a cargo de la Vice- Decana del Departamento de Estudiantes, con el propósito de identificar, evaluar y corregir los determinantes de la deserción de los alumnos de la Carrera. No obstante, no se mencionan las actividades programadas por este Departamento ni su relación con la carrera. Además, en los planes de mejora no se prevén acciones en este sentido. Se considera que las políticas de apoyo académico a los alumnos no son efectivas. Esto constituye un déficit.

Asimismo, la institución cuenta con una Normativa de Becas (Resolución Rectoral N° 167/11), en la que se establecen las distintas modalidades de ayuda económica disponibles para los alumnos. Para otorgarlas se constituye anualmente una Comisión de Becas Estudiantiles y la gestión está a cargo del Departamento de Estudiantes. La carrera ha otorgado 6 becas en el 2010, 15 durante el 2011 y 3 en el primer semestre de 2012.

Por último, la institución cuenta con mecanismos de seguimiento de graduados. En los últimos años, la institución ha confeccionado un directorio de datos de cada uno de los graduados y realizó encuestas y evaluaciones. No obstante, de la información presentada por la institución y de las entrevistas realizadas durante la visita no se detectaron mecanismos para la actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional de los graduados. La institución ha reconocido esta situación y presenta un plan de mejoras en el que prevé organizar un Ciclo de Conferencias con Maestros de la Arquitectura, ofreciendo para los graduados una conferencia por cuatrimestre con personalidades destacadas del campo durante 2013, 2014 y 2015. Para esto prevé la utilización de \$30.000 de recursos financieros propios. Los responsables serán el Departamento de Graduados y el Director de la carrera. El plan de mejoras se considera adecuado.

5. Infraestructura y equipamiento

Los inmuebles donde se dictan las actividades curriculares de la carrera son propiedad de la unidad académica. La sede del Departamento de Arquitectura, Construcciones y Estructura es el Colegio Alto Perú, mientras que en el Colegio Central se encuentra la sede administrativa y en el Colegio Riobamba la Biblioteca Central. Además, los alumnos cursan

asignaturas dictadas por el Departamento de Matemática y Física, el Departamento de Informática y el Departamento de Idiomas en el Colegio Don Bosco y en el Colegio Mitre. Por último, los días sábados los alumnos cursan las asignaturas Historia III e Historia V en el Colegio San Juan.

Las características y el equipamiento didáctico de las aulas y los talleres resultan coherentes con las exigencias y objetivos educativos del plan de estudios. Asimismo, la carrera dispone de equipamiento informático y didáctico actualizado y en buen estado de funcionamiento, acorde con las necesidades de la carrera.

En el Informe de Autoevaluación, la carrera señala que el responsable institucional a cargo de la seguridad e higiene de la unidad académica es un Ingeniero matriculado. Asimismo, presenta los siguientes certificados: Informe de Verificación en Higiene y Seguridad Laboral y Ambiental en Edificios para el Colegio Central, el Colegio Riobamba, el Colegio Bartolomé Mitre, Alto Perú, Don Bosco y Colegio Claret.

La Biblioteca Central de la Universidad brinda servicios durante 13 horas de lunes a viernes y 7 horas los días sábados. El personal afectado asciende a 8 personas, que cuentan con formación adecuada para las tareas que realizan. Entre las tareas que desarrolla se incluyen préstamos domiciliarios, uso de internet, sala de lectura y acceso a redes como CRUP, SECyT, Red Amicus y a Recidiaria (Redes Argentinas de Información).

Asimismo, en el Colegio Alto Perú funciona una biblioteca temática de Arquitectura con 2 agentes cuya formación es adecuada para las tareas que realizan. Esta biblioteca, además, cuenta con equipamiento informático y funciona de 16 a 22 horas.

La institución presentó en los anexos la información relativa a la bibliografía disponible y se considera que el acervo bibliográfico indicado, de 400 títulos, resulta escaso, especialmente para el área de Historia y Teoría, donde faltan títulos sobre los períodos de Grecia, Roma, Bizancio, etc., además de títulos generales. La institución ha reconocido esta debilidad y presenta un plan de mejoras en el que prevé actualizar e incrementar el acervo bibliográfico de la carrera. El plan prevé realizar 2 consultas anuales entre los docentes de cada asignatura para adquirir la bibliografía solicitada utilizando recursos propios de hasta \$30.000. Asimismo, adjunta un listado con 39 títulos solicitados por los docentes en este año. No obstante, se considera que si bien el mecanismo de actualización periódica es positivo, la bibliografía que planea adquirir no es suficiente para subsanar el déficit señalado.

La unidad académica tiene mecanismos de planificación y asignación presupuestaria definidos. El presupuesto de la carrera asciende a \$ 1.610.000 en el año 2012. Para el año 2013 la carrera prevé un incremento de los ingresos de un 7% y de un 5% de los gastos. Los recursos con los que cuenta la institución son suficientes para el correcto funcionamiento de la carrera.

Síntesis

1. Insuficiente cantidad de proyectos, de resultados y de dedicación y participación docente.
2. No se detectan proyectos de extensión y vinculación vigentes. Los docentes no tienen dedicaciones para realizar este tipo de actividades.
3. No se detectan mecanismos de estímulo para la participación de alumnos en actividades de investigación y de extensión.
4. Existe una concentración de funciones en la figura del Director de Escuela. Las funciones referidas a la organización académica de la carrera no están claramente identificadas y distribuidas. Además, se verificó un error de carga en la dedicación horaria del Director de Escuela y la Decana del Departamento de Arquitectura
5. Se consignó en el Área de Proyecto y Planeamiento la carga horaria de asignaturas cuyos contenidos corresponden a otras áreas curriculares, por lo que el Plan 2012 no alcanza la carga horaria mínima para esta área. Además, se verificó una inconsistencia en la Resolución Rectoral N° 135/12 respecto de la distribución de la carga horaria práctica y teórica para la materia Práctica Profesional.
6. El procedimiento para la evaluación de los docentes no incluye la opinión de los alumnos.
7. Las políticas de apoyo académico a los alumnos no son efectivas.
8. El acervo bibliográfico relacionado con la carrera es insuficiente para el área de Historia y Teoría.

Anexo II: Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista de la carrera de Arquitectura de la Escuela de Arquitectura de la Universidad Argentina John F. Kennedy.

Déficit 1:

Insuficiente cantidad de proyectos, de resultados y de dedicación y participación docente.

La Escuela de Arquitectura procedió a definir líneas de investigación prioritarias para la carrera en Tecnología, Historia y en Arquitectura. Con el fin de estimular la participación de los docentes, se les asignó una dedicación horaria específica para el desarrollo de investigación dentro de las áreas prioritarias establecidas.

La institución desarrolla actualmente los siguientes 3 proyectos de investigación: "La ciudad contemporánea: inclusiones urbanas crecientes", "Materiales y sistemas. Eficiencia energética en instalaciones" y "Relaciones diagramáticas emergentes de la era digital: la arquitectura de los rizomas del tiempo y de la creación". En el primero participan 2 docentes (incluida su directora) con formación de grado y una dedicación de 9 horas semanales para investigación, adicionales a su dedicación para docencia. En el segundo proyecto, el director tiene formación de grado, cuenta con una investigadora con formación de especialista y tienen dedicaciones de 9 y 5 horas cada uno para investigación. En el tercero, el director tiene una dedicación de 8 horas para investigación y formación de especialista; en este proyecto participa otra investigadora con una dedicación de 8 horas para investigación.

La institución presenta un plan de mejoras que prevé para 4 docentes investigadores la asignación de una dedicación adicional de 5 horas semanales en el año 2013 y de 10 horas semanales en los años 2014 y 2015. Este aumento en las dedicaciones está previsto para los investigadores del primer y segundo proyecto mencionado y se utilizarán fondos propios por \$48.461 en 2013 y \$193.846 en 2014 y 2015.

En resumen, actualmente participan 6 docentes en los 3 proyectos de investigación vigentes, con dedicaciones que varían entre 5 y 9 horas semanales para el desarrollo de estas actividades. La dedicación total (que incluye actividades de docencia) de estos docentes varía entre 9 y 19 horas y la carrera prevé el aumento de 5 horas para los 4 docentes de 2 de estos proyectos en 2013 y 10 horas en 2014 y 2015.

Asimismo, el plan de mejoras prevé, desde 2013, promover la presentación de 2 proyectos de investigación bianuales dentro de las áreas anteriormente definidas en el marco

del Programa de Becas de Investigación (PBI) y del Programa de Becas Estímulo (PBI-PRE), con un presupuesto de \$100.000, utilizando fondos propios. Se informa que la Escuela de Arquitectura (EA), a través de su Dirección, se encuentra difundiendo estos mecanismos institucionales para la presentación de proyectos de investigación entre el cuerpo académico.

Además, la institución cuenta con un Programa de Becas para la realización de carreras de posgrado fuera de la Universidad y a los docentes que participan de proyectos de investigación se les asigna un puntaje mayor para acceder a estas becas. Lo mismo ocurre para obtener apoyo económico en la asistencia a eventos científicos y académicos y para el puntaje de la Carrera Docente.

Asimismo, se prevé la realización de un Encuentro Anual de Arquitectura (aprobado por Resolución Rectoral N° 04/13) en el que los docentes comuniquen a la comunidad educativa y a los graduados los avances en sus proyectos de investigación y extensión. Para esto prevé la utilización de fondos propios por \$15.000.

Por último, se prevé divulgar los resultados de los avances alcanzados en el desarrollo de las líneas de investigación en jornadas, congresos y publicaciones utilizando fondos propios por \$26.000 durante los años 2013, 2014 y 2015; establecer convenios específicos para favorecer el intercambio de expertos y desarrollar programas conjuntos utilizando fondos propios por \$48.000 durante el mismo período. Los responsables serán el Director de la carrera y los decanos de los departamentos que intervienen en la carrera, así como la Secretaría de Cooperación Internacional y la Secretaría de Investigación.

Por lo expuesto, se considera que las acciones implementadas y las previstas permitirán subsanar el déficit en el desarrollo de las actividades de investigación de la carrera.

Déficit 2:

No se detectan proyectos de extensión y vinculación vigentes. Los docentes no tienen dedicaciones para realizar este tipo de actividades.

La institución presenta un plan de mejoras en el que prevé el desarrollo de 2 proyectos de vinculación y de 2 cursos de extensión.

El primer proyecto de vinculación se titula “Relevamiento y diagnóstico del estado actual de la Infraestructura y el Equipamiento urbano, en la localidad de Lomas de Zamora, conclusiones y propuestas”, se prevé desarrollar en convenio con la Fundación para la Inclusión y estará a cargo de la Decana del Departamento de Arquitectura, Construcciones y Estructura y 2 docentes de la carrera. Estos docentes tienen una dedicación prevista de 5 horas

semanales para estas actividades y se prevé la utilización de \$71.900 para los años 2013, 2014 y 2015.

Asimismo, en el marco del convenio con Autopistas Urbanas (AUSA) se elaboró un proyecto de “Integración grupal al quehacer profesional del organismo sobre temas urbanos específicos: nuevos tejidos por pasos a nivel ferroviario”. Se prevé que sea coordinado por el Director de la Escuela con la participación de 2 docentes con una dedicación de 5 horas semanales y 3 alumnos; se le asigna un presupuesto de fondos propios por \$67.066.

Por otro lado, la institución prevé el dictado de un curso de Autocad 2013 – Nivel Inicial a la comunidad, consistente en 8 encuentros de 2 horas; y de un curso sobre “el Croquis”, de modalidad cuatrimestral, con encuentros semanales de 3 horas. Para la realización de estos cursos en 2013, 2014 y 2015 se prevé la utilización de fondos por \$12.000. Los recursos financieros van a provenir de aranceles de matriculación en estas actividades.

Se considera que las acciones descriptas hacen prever la subsanación del déficit señalado en relación con el desarrollo de las actividades de extensión y vinculación en los plazos establecidos por los planes de mejora.

Déficit 3:

No se detectan mecanismos de estímulo para la participación de alumnos en actividades de investigación y de extensión.

La institución aprobó, por Resolución Rectoral N° 4/13, un programa que otorga un cuarto de beca en las cuotas de estudio a aquellos alumnos que participen de actividades de investigación o extensión. Este programa incluye evaluaciones periódicas y establece que, para acceder al beneficio, el alumno debe haber aprobado las asignaturas afines a la temática del proyecto en el que participa.

Se considera que actualmente la carrera cuenta con mecanismos de estímulo para la participación de alumnos en actividades de investigación y extensión.

Déficit 4:

Existe una concentración de funciones en la figura del Director de Escuela. Las funciones referidas a la organización académica de la carrera no están claramente identificadas y distribuidas. Además, se verificó un error de carga en la dedicación horaria del Director de Escuela y la Decana del Departamento de Arquitectura.

La institución señala que las funciones del Director de la Escuela consisten en la atención continua de la marcha de la Escuela y su relación con los Departamentos intervinientes para asegurar el normal desenvolvimiento de los estudiantes en sus estudios académicos. El Director tiene como responsabilidad el seguimiento de la implementación del plan de estudios, en conjunto con el Gabinete de Planeamiento y Desarrollo Educativo. Este gabinete es responsable de la actualización periódica de los programas analíticos, de la organización de reuniones con docentes y decanos de los departamentos, de acordar las metodologías de enseñanza y de facilitar la integración horizontal. El Director debe dar su conformidad sobre los programas analíticos. Asimismo, atiende a los alumnos de la carrera y realiza un seguimiento académico de los mismos en conjunto con el Gabinete de Gestión Informática, encargado de brindar información para la evaluación del desempeño académico de los estudiantes; del Departamento de Estudiantes, que brinda apoyo a través de entrevistas y encuestas a los alumnos y del Programa de Tutorías, que ofrece una instancia para mejorar las metodologías de estudio y planificación estudiantil. Por otro lado, cuenta con apoyo del Secretario de la Escuela de Arquitectura, nombrado recientemente.

La institución informa que los departamentos académicos son los encargados del desarrollo de las actividades de investigación. Cada Decano debe mantener el contacto permanente con el Director de Escuela, intervenir en la selección y designación de los docentes de su Departamento, evaluar su desempeño y proponer los ascensos. Los decanos son los encargados de promover las actividades de extensión, el perfeccionamiento docente y de asistir al Director en el logro de una adecuada integración vertical y horizontal de los contenidos del plan de estudios.

La institución adjunta el Reglamento Orgánico de la Universidad y la Normativa de la Secretaría de Coordinación y Administración Académica y del Gabinete de Planeamiento y Desarrollo Educativo; en estas normativas se explicitan las funciones mencionadas anteriormente para cada cargo.

Por último, se aclara que en la presentación original no se había incluido la dedicación semanal para aquellos docentes que tienen cargos de gestión dentro del formulario electrónico. En este sentido, se informa que el Director de la Escuela dedica 10 horas semanales para el dictado de 4 asignaturas y tiene una dedicación adicional de 20 horas semanales para las tareas de gestión. Asimismo, el Secretario de Escuela, quien dedica 14 horas a docencia (en 5 asignaturas), posee una dedicación de 15 horas para la gestión.

La Decana del Departamento de Arquitectura, Construcciones y Estructuras tiene una dedicación de 16 horas semanales para gestión y de 4 horas para actividades de docencia, mientras que el Decano del Departamento de Historia destina 10 horas semanales para la coordinación de las actividades de su Departamento que se dictan en la Escuela de Arquitectura.

Se considera que la descripción realizada de las funciones que le corresponden a cada cargo, las normativas presentadas y las aclaraciones relacionadas con la dedicación del Director y el Secretario de la Escuela, así como de los decanos de los departamentos involucrados permiten asegurar que la distribución de funciones es equilibrada y la dedicación es suficiente.

Déficit 5:

Se consignó en el Área de Proyecto y Planeamiento la carga horaria de asignaturas cuyos contenidos corresponden a otras áreas curriculares. Por este motivo el Plan 2012 no alcanza la carga horaria mínima para esta área. Además, se verificó una inconsistencia en la Resolución Rectoral N° 135/12 respecto de la distribución de la carga horaria práctica y teórica para la materia Práctica Profesional.

La institución modificó, mediante la Resolución N° 174/12, la carga horaria para las asignaturas Arquitectura I A, I B, II A, II B, III A, III B, IV A, IV B, V A y V B; actualmente, es de 144 horas, mientras que anteriormente era de 128 horas. Asimismo, redistribuyó la carga horaria de la asignatura Infraestructuras Urbanas para alcanzar el mínimo de contenidos en el Área. En este sentido, se informa que en esta asignatura los contenidos topografía, urbanismo sanitario, evacuación de efluentes pluviales y aspectos de ordenamiento ambiental se relacionan con el área de Proyecto y Planeamiento, por lo que se asignan 18 horas correspondientes a esta área. La institución adjunta los programas analíticos que fueron modificados. Además, la carga horaria se completa con 60 horas de las asignaturas Planeamiento I y Planeamiento II respectivamente. Actualmente, la carga horaria total para el área de Proyecto y Planeamiento es de 1578 horas y supera las 1575 horas mínimas establecidas en la Resolución Ministerial N° 498/06.

Por otro lado, en relación con la Práctica Profesional, se corrigió la carga horaria de la asignatura Práctica Profesional mediante la Resolución Rectoral N° 174/12. Actualmente, se desarrolla en 150 horas y dedica toda su carga horaria de formación práctica a la actividad de práctica profesional.

El siguiente cuadro muestra la carga horaria del Plan 2012 evaluado anteriormente según la Resolución Rectoral N° 135/12 y la carga horaria actual consignada según las modificaciones realizadas en la Resolución Rectoral N° 174/12.

Área	Res. MECyT N° 498/06 (horas)	Plan 2012 Resolución Rectoral N° 135/12 (horas)	Plan 2012 Resolución Rectoral N° 174/12 (horas)
Comunicación y Forma	350	360	360
Proyecto y Planeamiento	1.575	1600*	1578
Cs. Básicas, Tecnología, Producción y Gestión	1.225	1390	1512
Historia y Teoría de la Arquitectura y el Urbanismo	350	360	360
Otros contenidos		300	360
Actividades electivas / optativas		90	90

*A este valor se le resta la carga horaria de las asignaturas Infraestructuras Urbanas (60 horas), Práctica de Obra (30 horas), Práctica Profesional (80 horas) y Dirección de Obras (30 horas).

A continuación se presenta un cuadro que resume la carga horaria de la formación práctica:

	Res. MECyT N° 498/06 (horas)	Plan 2012 Resolución Rectoral N° 135/12 (horas)	Plan 2012 Resolución Rectoral N° 174/12 (horas)
Proyectos de arquitectura, urbanismo y planeamiento	550	897	941
Producción de obras		630	666
Trabajo Final o de Síntesis	150	60	60
Práctica Profesional		136	186

Por último, se observa que la Resolución Rectoral N° 174/12 modificó la carga horaria total del plan de estudios que pasó de 4100 a 4260 horas.

Se considera que la carrera cumple con la carga horaria mínima para el área de Proyecto y Planeamiento y que actualmente, toda la carga horaria consignada corresponde a los contenidos desarrollados en las asignaturas mencionadas para cada área.

Déficit 6:

El procedimiento para la evaluación de los docentes no incluye la opinión de los alumnos.

La Escuela de Arquitectura ha elaborado un instrumento de encuesta que será implementado desde 2013 y se presenta el modelo en la información adjunta. Esta encuesta fue aprobada por Resolución Rectoral N° 04/13. Se considera que el nuevo procedimiento incluye la opinión de los alumnos, por lo que se subsana el déficit.

Déficit 7:

Las políticas de apoyo académico a los alumnos no son efectivas.

La institución reconoce que la duración real de la carrera es de 8.9 años y menciona que la diferencia con la duración teórica, de 5 años, se debe a las ocupaciones laborales de los estudiantes.

Asimismo, cuenta con un Programa de Tutorías para alumnos de primer año de la carrera; este programa lo ha ampliado al segundo año para fortalecer el proceso de enseñanza-aprendizaje. Además, se informa que el Departamento de Estudiantes se encarga del Programa de Seguimiento y Asistencia Integral al Estudiante y Orientación Permanente para asesorar a los alumnos.

Por otro lado, en el marco de la carrera, se incorporó una Evaluación Integral de Trabajos de Arquitectura III B y V B como instancia diagnóstica, con el objetivo de analizar los niveles alcanzados en la integración de los contenidos.

Por último, la Escuela de Arquitectura en conjunto con el Departamento de Estudiantes prevé la implementación de un censo de alumnos activos y de aquellos que se han retirado temporalmente para identificar y reconocer los motivos que impiden su continuidad en los estudios. Se prevé utilizar esta información como insumo para mejorar los mecanismos de apoyo.

Se considera que el diseño de los mecanismos de apoyo académico para los estudiantes es adecuado. Su eficiencia se prevé evaluar luego de un período de aplicación sucesiva.

Déficit 8:

El acervo bibliográfico relacionado con la carrera es insuficiente para el área de Historia y Teoría.

Desde octubre de 2012 se adquirieron 22 obras con un costo de \$4.028. En 2013 se compraron 14 títulos por \$3.694 y se encuentran pendientes 21 obras que están agotadas. En 2014 y 2015 el plan de mejoras prevé la compra de 25 y 32 títulos respectivamente utilizando

fondos propios por \$30.000 para la adquisición de estos títulos y de los que deben ser reemplazados por encontrarse agotados. La institución adjunta las nóminas de los libros adquiridos y los previstos.

Se considera que las acciones implementadas y las previstas permiten asegurar la superación del déficit.